



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

23 JULIO 1997

- Número 213

Página 3791

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el miércoles, 23 de julio de 1997

*** * * * ***

ORDEN DEL DIA

Único.- Redacción del Dictamen de la comisión del Proyecto de Ley de crédito extraordinario para financiar obras declaradas de emergencia, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 9.12.96.

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos.)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Buenos días.

Comenzamos el trabajo de la Comisión, que consiste en el debate de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de crédito extraordinario para financiar obras declaradas de emergencia, según acuerdo del Consejo de Gobierno que ha sido remitido a esta Cámara.

Como todos tienen ya el informe de la Ponencia; la Ponencia celebró su trabajo el lunes pasado; como conclusión de ese trabajo, una serie de enmiendas que había presentadas, se incorporaron al Dictamen de la Ponencia y otras no.

Entonces, vamos a establecer el debate, para facilitar un poco el tipo de debate, por orden de presentación de enmiendas, tal y como estaban recogidas en el Boletín de la Asamblea Regional del 18 de julio de 1997.

Empezaríamos por aquellas enmiendas que... la enmienda nº 1, que corresponden al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, que esta incorporada al dictamen de la Ponencia; pero sin embargo, tiene votos particulares, de dos Grupos Parlamentarios, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Regionalista.

Por tanto, empezamos el turno de intervenciones con respecto a la enmienda nº 1, que es una enmienda que habla de la Disposición Adicional Unica, con el turno a favor del voto particular.

Por tanto, por un tiempo de diez minutos entre los dos Grupos que tiene voto particular, como máximo; pues tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a utilizar, ni mucho menos, los cinco minutos; sino simplemente, dejar de momento clara mi postura en esta exposición de motivos...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No, es la Disposición Adicional Unica, es la enmienda nº 1.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bien, pues que esta Disposición Adicional Unica me parece coherente con la exposición de motivos, también asumida por la Ponencia. Me parece coherente. Pero no creo que sea el lugar adecuado, ahora, de ponerlo en este Proyecto de Ley, que lo único que intenta, es

demostrar que ha habido una catástrofe, una serie de daños en infraestructuras obras hidráulicas, etc.

Y que por lo tanto, no creo que este sea el momento adecuado de poner esta Disposición Adicional Unica, porque -como digo- es dar constancia de unos hechos que han sucedido. Esto yo me imagino que sería más correcto en una Proposición no de Ley. Veo coherente las dos cosas; no quiere decir que las comparta. Pero me parecería más lógico que esto se presentara en una Proposición no de Ley aparte, de momento.

Nada más. Sigo manteniendo mi voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestra postura coincide con la expresada con el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

En cuanto a la Disposición Adicional Unica que ha sido aprobada en la Ponencia e incorporada en el Dictamen; y por lo tanto, al Proyecto de Ley; nos parece totalmente ajena al fin que tiene el Proyecto de Ley remitido a esta Cámara por el Consejo de Gobierno, cual es únicamente efectuar el pago de las obras realizadas por emergencia como consecuencia de las inundaciones del pasado día 6 de diciembre. En la que esta Disposición Adicional Unica habrá que analizarla. Pero puede ser que los análisis posteriores de la aplicación de esta Ley, si así quedase aprobada, diese realmente problemas para el pago de estas obras ya realizadas por diferentes empresas constructoras de Cantabria. Sobre todo porque hay un tema en la propia incorporación del texto, en el que dice que se debe realizar un estudio sobre la posible exigencia, duplicidad o ampliación fuera de los ámbitos espaciales afectados por las inundaciones, y analizarás las relaciones causa-efecto. En el que dice que para determinar el grado de responsabilidad de éstas en los daños producidos, y se necesitará informes técnicos, no cabe duda, de los diferentes departamentos que así lo tengan que realizar, de la Administración Regional. Pero pudiese ser que para poder buscar el grado de responsabilidad de las aulas de emergencia realizadas, se tuviese que esperar a la realización de ese estudio, que dice la Disposición Adicional que se incorpore al dictamen.

Por lo tanto, yo solamente digo que creo que no es el sitio para incorporar esta propuesta; otra cosa

es que se aprobase una Proposición no de Ley, o una Proposición de Ley o Proyecto de Ley, en donde se valorasen los efectos de las inundaciones en Cantabria. Pero creo que esta Disposición Adicional Unica no debería ir incorporada a esta Ley de presupuesto, a esta Ley de crédito extraordinario, que como su nombre indica es para pagar obras realizadas por emergencia.

Yo simplemente lo digo porque creo que no es conveniente que se incorporase en este Proyecto de Ley, y espero que sea retirada esta enmienda por el Proponente, puesto que la redacción de la misma podría traer problemas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Acabado el turno a favor del voto particular, que eran los que habían planteado el voto particular; habría la posibilidad de un turno en contra del voto particular.

¿Hay alguien que quiera intervenir?

Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista, tiene usted la palabra. Tiene usted la palabra, porque luego hay fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Turno en contra del voto particular?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Del voto particular, sí.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pues el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con la Disposición Adicional Unica.

Creemos que es el momento de incorporar al texto legislativo esta Disposición Adicional porque es fundamental que se haga el estudio, o que se realice el estudio para ver cuales son las posibles limitaciones técnicas de las infraestructuras que generan estos derrumbamientos, o estas situaciones de deterioro de la infraestructura en sí.

No participamos de la idea de que se pueda realizar mediante una Proposición no de Ley. Evidentemente, se puede realizar por una Proposición no de Ley. Pero tampoco pasa absolutamente nada si se incluye en un texto legislativo. En otras ocasiones, el Grupo Popular y el Grupo Regionalista han incorporado a texto legislativos cosas que no tienen absolutamente nada que ver con el objeto central del tema de que se trataba, del cuerpo legal que se trataba.

Al margen de eso, el temor que expresa el Grupo Parlamentario Popular sobre el presunto no abono de las obras por la incorporación de esta Disposición Adicional, nos parece injustificado;

absolutamente injustificado. Y es intentar echar sombra sobre una Disposición Adicional para justificar algo que es injustificable. De todas maneras, yo propongo lo siguiente; que se incorpore en esta Disposición Adicional Unica, que se llegue a una transaccional que diga así: "sin el menoscabo del inmediato abono de las obras, la Diputación Regional de Cantabria realizará...", no sé qué, no sé cuánto, patatín y patatán.

Y evidentemente, a partir de ahí la argumentación del Grupo Parlamentario Popular deja de tener todo sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No hay más turnos en contra.

Vamos a entrar en turno de fijación de posiciones.

Empezamos, como siempre, de menor a mayor.

Empiezo yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario.

Para decir que nosotros mantenemos la enmienda que hemos presentado.

Porque en el fondo de la enmienda, me parece que todos compartimos el fondo; es decir, la posibilidad de detectar que haya podido haber, en la incorporación determinadas obras, cosas que no tienen nada que ver con las inundaciones del 6 de diciembre de 1996; sino otro tipo de actuaciones.

Entonces, que la Diputación Regional elabore un estudio para establecer hasta que punto lo que allí se contempla en las propuestas, realmente hacen referencia a una relación causa-efecto con las inundaciones de 1996, no me parece que a nadie nos deba parecer mal.

En aras del consenso y de que la tramitación de la Ley sea lo más ágil posible y que las partidas se realicen lo más rápidamente posible, yo aceptaría la transaccional que acaba de proponer el Grupo Socialista. Y que además, en este acto se puede hacer perfectamente, sin necesidad del acuerdo de todos los Grupos. Y por lo tanto, si más, en todo caso habría que precisar un poco donde se pondría ese párrafo, si al principio de todo o al principio del segundo párrafo; no lo se.

Pero yo acepto la transaccional y por tanto, si es así, se votaría con la transaccional que acaba de proponer el Grupo Socialista.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista, si quiere intervenir.

D. Santos Fernández.

El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Sí deseo intervenir por una razón, porque precisamente en la Mesa de la Asamblea nuestro representante, en su momento, trató de este tema a la hora de decidir el procedimiento de trámite del Proyecto de Ley apoyó la urgencia, pero no la lectura única. Precisamente porque se quería comprobar si efectivamente se habían incluido obras, que no correspondían exactamente con esta cuestión, con esa catástrofe que se produjo el 6 de diciembre fundamentalmente.

Entonces, coincide esta situación con lo que en la Mesa se apoyó en su momento por nuestro Grupo Parlamentario. Y según las investigaciones o las aclaraciones que se han podido hacer, pues parece ser que efectivamente esto se produjo; lo cual no supone por nuestra parte, en algún caso, una crítica, porque mientras se hagan obras y se mejoren necesidades y servicios que necesitan los vecinos, o los habitantes de la Región, pues entendemos que eso es algo bueno, a pesar de que se aproveche, quizá, una vía que no sea la más indicada reglamentariamente hablando.

Es decir, que quede claro que nosotros, al plantear esta cuestión en la Mesa, cuando se planteó en la Mesa, tampoco era de rechazo, sino de averiguación y de comprobación. Por ello, nosotros estamos de acuerdo con la enmienda; además, y mejor aun con el añadido, con la transaccional que propone el Grupo Socialista, con objeto de despejar posibles dudas que puedan surgir, sobre todo en base a declaraciones que se han producido, de interés o no interés de que se cobren las obras cuanto antes por los contratistas.

Nosotros ya lo hemos dicho, y lo repetimos, que queremos que cobren cuanto antes y con la mayor rapidez posible. Entonces, por esa razón entendemos que la transaccional es adecuada, a fin de poder despejar esa posible duda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Sr. Guerrero, del Grupo Socialista, ¿quiere intervenir en este turno?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sostener y corroborar lo que anteriormente había manifestado. Y animar a los Grupos Parlamentarios que a través de la transaccional que acaba de plantear el Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida se pueda llegar a la unanimidad y aprobación de esta Disposición Adicional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera hacer una consulta al Servicio Jurídico. Transaccional, a qué, al voto particular. Vamos a ver, yo hago una pregunta. El Dictamen de la Ponencia está incorporado ya en el Proyecto de Ley; y entonces, la enmienda está ya incorporada. No estamos discutiendo la enmienda. Ahora estamos discutiendo un voto particular a esa enmienda, a ese Proyecto de Ley que está incluido.

Por lo tanto, yo diría que la transacción que propone el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿a qué se incorpora? O sea, si nosotros en este momento estamos discutiendo un voto particular en el que nos oponemos a la incorporación de una enmienda, porque esa enmienda ya esta incorporada por la Ponencia.

Yo lo quisiera saber es a qué se plantea esa transaccional.

EL SR. SANZ PEREZ: La enmienda transaccional, yo entiendo que se presenta, en todo caso, a una enmienda. La enmienda transaccional supondría sustitución de la enmienda originariamente aceptada.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Originariamente aceptada, aunque esté incorporada.

EL SR. SANZ PEREZ: Exacto. Modificación, por tanto, del Informe de la Ponencia al Proyecto.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Bueno, pues nuestra postura es que agradeceríamos que se incorporase al menos esa transaccional por parte de proponente, sin menoscabo del tema.

Y nosotros seguiremos manteniendo el voto particular, pero no cabe duda que agradeceríamos que se introdujese esa enmienda, esa transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ha acabado usted, ¿no? Muchas gracias.

Entonces, vamos a ver, para aclararnos en lo que vamos a votar, lo que se propone es modificar el texto de la Ponencia, y empezaría el texto de la Disposición Adicional Unica con el siguiente texto; es

decir: "Sin menoscabo del pago inmediato de las cantidades contempladas en esta Ley, la Diputación Regional de Cantabria realizará un estudio,..." Continuaría eso, ¿no?

Entonces, efectivamente, lo que ha planteado el Sr. Rodríguez Argüeso es un problema técnico. Ahora, ¿qué es lo que votamos?, porque no lo tengo claro. Es decir, porque si votamos el voto particular, el voto particular...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Votamos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Claro, pero el problema está como introducimos este...

EL SR. SANZ PEREZ: Quizás técnicamente lo más correcto sería votar ahora la enmienda transaccional, que parece...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si se me permite...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Eso no puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un poquitín. (...)

Tiene usted la palabra, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a ver, el voto particular supone la discusión de una enmienda. Sobre la discusión de esta enmienda se pueden hacer modificaciones; con lo cual, la votación sobre el voto particular implica la votación sobre una enmienda modificada, en este caso.

Por lo tanto, a partir de ahí, yo no veo ningún problema en que se vote y que se incorpore a la enmienda originaria, la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo creo que el voto particular lo que significa la votación del voto particular, es que si se vota favorablemente a ese voto particular, a cualquiera de ellos, se vuelve al texto original del Proyecto de Ley, ¿no?

Entonces, lo que estamos planteando aquí ya no es la posibilidad de discutir una enmienda, sino un voto particular; en el cual, lo que solicita el voto particular es la incorporación del texto anterior que tenía el Proyecto de Ley.

Por lo tanto, yo, técnicamente, por eso he hecho la pregunta, no sé como se debe hacer. Lo digo sinceramente, no sé cómo se debe hacer, porque

también son cosas que introducirán precedentes en el funcionamiento legislativo. Entonces, yo, como comprenderá, yo sé que tengo que votar, la obligación, lo que dice el Reglamento es que tenemos que votar el voto particular, porque la enmienda ya no cabía, ya no se ha presentado aquí como viva. Entonces, no sé cómo se puede introducir.

Ahora, a lo mejor, lo que si podemos hacer; puede ser. Es decir, votamos el voto particular, que es esto; y entonces, nosotros votaremos, a favor del voto particular, y otros en contra. Se seguirá manteniendo la enmienda. Y ahora, proponer una enmienda transaccional nueva, que se incorpore a la Disposición Adicional. Pero no lo sé.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un momentín, vamos a ver, un segundo. Yo creo que doctores tiene la madre iglesia. Y estamos hablando de una cuestión técnica. Voy a mirar. Ninguno de los que estamos aquí, salvo el Sr. Letrado, es técnico en esta materia. Yo le dejaría un poco que nos asesore en la discusión, que es un problema técnico. Es decir, yo creo que políticamente está claro el asunto. El problema es como lo encajamos técnicamente, ¿no?

EL SR. SANZ PEREZ: Entonces, yo entiendo que lo más correcto va a ser acudir al artículo 110.3 del Reglamento, que dice lo siguiente:

"Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo."

Yo creo que este es claramente el supuesto, éste que estamos (...). El Reglamento prevé que se puedan presentar enmiendas transaccionales. Lo correcto técnicamente, yo entiendo que es votar la enmienda transaccional.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ¿Y el voto particular primero?

EL SR. SANZ PEREZ: El voto particular no.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ¿No se vota?

EL SR. SANZ PEREZ: No.

Exacto. Yo entiendo que aquí hay una transformación de texto, y el voto particular, por la propia naturaleza de enmienda transaccional, debe decaer. Lo estoy diciendo a bote pronto, si se me permite.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es que hay una cosa que tenemos que tener en cuenta. Imaginemos

que estamos en el proceso del voto particular. Y entonces, el Grupo Popular, que ha puesto el voto particular, acepta una transaccional a través del debate y de la discusión de la enmienda, con la cual al final, lo que se hace es dar una votación sobre la enmienda transaccional.

Ese es el fondo de la cuestión.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Un voto particular, bajo mi punto de vista, no tiene sentido si se modifica la enmienda. Como el Reglamento posibilita modificar la enmienda...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Pero es que ya no es enmienda.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No, el voto particular es sobre una enmienda, sobre un artículo. Como se modifica ese artículo, a través de una enmienda transaccional, pues el voto particular no tiene sentido.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No lo tengo claro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, vamos a ver, yo creo que es que sino...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Hacemos caso al Sr. Letrado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo creo que hacemos caso un poco a la interpretación que hace el Sr. Letrado. De todas maneras, es que sino, el trámite de la Comisión no valdría para nada nunca. Es decir, yo creo que cuando hacemos trámites de Ponencia, Comisión y Pleno es para intentar, en el proceso, ir ajustando y llegando en los momentos a consensos y demás.

Entonces, yo lo que creo, no sé si interpreto bien lo que decía antes el Sr. Letrado, es que lo que votamos es la enmienda. Lo que votamos es un texto con un añadido. Ese texto tendrá unos votos a favor y otros votos en contra. Si hay votos en contra, se convierten automáticamente en votos particulares para defender en el Pleno, a ese texto que se haya podido modificar. Se puede interpretar así, y llegamos al acuerdo en cuanto a la votación, me refiero, en cuanto a lo que vamos a votar. Votar el texto con el añadido adicional y si hay votos en contra, se convierten en votos particulares, no ya al texto que está aquí en la Ponencia, sino al texto reformado que ha hecho la Comisión para defender en el Pleno.

D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Una simple aclaración.

Yo creo que la enmienda transaccional que introduce el Grupo Socialista me parece que mejora el texto y disipa las dudas esas de que no puedan cobrar. Pero para mí el fondo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ya.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: ...sigue siendo absolutamente el mismo.

EL SR. SANZ PEREZ: En todo caso...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Se defiende en el Pleno.

EL SR. SANZ PEREZ: En todo caso, también debo decir que el voto particular no tiene vida propia. Es referido a una enmienda, y funciona en función de una enmienda. En tanto en cuanto esa enmienda se modifique, yo entiendo que voto particular no tiene sentido.

Hay que votar la enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, votamos la enmienda transaccional, y el resultado de la votación dará después la posibilidad de que haya voto particular a esa enmienda transaccional.

Entonces, el texto quedaría: "Sin menoscabo del pago inmediato de las cantidades contempladas en esta Ley, la Diputación Regional de Cantabria realizará el estudio..."; continuaría como estaba.

Entonces, votamos ese texto. ¿De acuerdo?

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cinco votos a favor, cuatro votos en contra, y ninguna abstención.

Entonces, se incorpora el texto al Dictamen de la Comisión, con cinco votos a favor, cuatro en contra.

La siguiente enmienda también es del Grupo de Izquierda Unida Cántabra, y esa enmienda es la enmienda nº 2 nuestra, que hace referencia a la exposición de motivos.

Estaba también incorporada al texto de la Ponencia y aquí, como antes, hay un voto particular de los Grupos Regionalista, y Popular.

Por tanto, el trámite es el mismo.

Turno a favor del voto particular.

Tiene la palabra D. Santos Fernández

Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No voy a intervenir, porque es la misma afirmación; y lee las dos antes.

Por lo tanto, sigue con la misma argumentación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros defendemos el voto particular porque nos parece totalmente coherente la exposición de motivos planteada en el Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno, en el que se reduce única y exclusivamente a explicar por qué este Proyecto de Ley de crédito extraordinario es para financiar estas obras de emergencia. En el cual, creo que la exposición de motivos está para eso; para como su propio nombre indica, exponer los motivos por los cuales se aprueban los siguientes artículos de una Ley.

Por lo tanto, nos parece fuera de lógica plantear en este Proyecto de Ley de crédito extraordinario, la redacción que ha sido incorporada al texto con la enmienda de Izquierda Unida de Cantabria.

Por tanto, vamos a mantener el voto particular y votaremos a favor del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno en contra?

Pasamos a la fijación de posiciones.

Empiezo yo, por mi Grupo.

Para decir que mantenemos el texto de la enmienda y defenderemos, por tanto, su incorporación al Dictamen de la Comisión, por entender que efectivamente, las catástrofes tienen causas naturales, que son difícilmente previsibles. Pero que esas catástrofes se pueden aumentar sus consecuencias o disminuir en función también de lo que el hombre haga. Y ese es el espíritu de la enmienda que se plantea por nuestro Grupo Parlamentario, entendiendo que posiblemente no se hayan hecho todas las obras y todas las actuaciones que puedan paliar las consecuencias cuando sobrevienen catástrofes de carácter natural como estas que estamos hablando.

Por tanto, yo no me extiendo mucho más en las defensas, porque creo que está claro.

Grupo Regionalista, ¿quiere intervenir?

Unión para el Progreso de Cantabria.

Don Vicente de la Hera, ¿quiere intervenir?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, sobre todo por un simple dato y una simple rectificación.

Nosotros, en la votación que hubo en Ponencia, hace 48 horas, votamos a favor de esta enmienda. Pero luego, reconsiderada por el Grupo, hemos pensado mejor abstenernos, y vamos a tomar esta postura en este..

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Grupo Socialista.

En su nombre, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, el Grupo Socialista va a mantener el criterio que expuso en la Ponencia de la Comisión.

Por lo tanto, va a votar a favor de esta enmienda; y por lo tanto, en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Sr. Rodríguez Argüeso no hace uso de la palabra.

Entonces, vamos a votar el voto particular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.

Por tanto, el voto particular se tiene en consideración; y por tanto, en el Dictamen de la Comisión esta enmienda se retira, decae, y se mantiene el texto original del Proyecto de Ley enviado por el Gobierno.

La siguiente enmienda es la enmienda nº 3 y corresponde al Grupo Socialista. Es una enmienda que no fue incorporada al Dictamen de la Ponencia.

El texto de la enmienda propone una modificación del artículo 3, planteando una financiación diferente de las obras que se contemplan en el Proyecto de Ley.

Entonces, siguiendo la mecánica de funcionamiento, pasamos a discutir la enmienda.

Un turno a favor de la misma. Si el Grupo proponente quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero para hacer la defensa de la enmienda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con las obras que se plantean. Está de acuerdo, inclusive, con el crédito extraordinario. Está de acuerdo con que se abonen las cantidades a los constructores y pequeñas y medianas empresas que han realizado las obras.

Pero en lo que no está de acuerdo, lógicamente, es con la financiación que pretende el Consejo de Gobierno, el Gobierno de Cantabria, para financiar este crédito extraordinario. Nosotros pensamos que la financiación más adecuada es recurrir a los remanentes, a la incorporación de remanentes procedentes del ejercicio presupuestario de 1996. Porque pensamos que la cantidad es mínima. Son algo más de 500 millones de pesetas, que hay disponibilidades suficientes en el crédito presupuestario, como remanentes incorporados, y que a partir de ahí, lógicamente, no sería lógico, ni deseable, acudir innecesariamente a una financiación a través de endeudamiento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno en contra?

Entramos, entonces, en la fijación de posiciones.

Empezamos, como siempre, de menor a mayor. Empiezo yo, por mi Grupo.

Nosotros nos abstuvimos en la Ponencia, con respecto a esta enmienda, porque compartíamos y compartimos la filosofía de fondo de las dos enmiendas que se han presentado sobre el tema de la financiación, en la idea de no recurrir al endeudamiento, sino recurrir a otras vías de financiación.

En este sentido, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista, por entender que la vía que se propone es una vía adecuada, contemplada además en la legislación, por ejemplo en los presupuestos de 1997, la posibilidad de incorporar remanentes para financiar actividades y demás. Nos parece oportuna, nos parece la financiación más adecuada. Supone, además, ayudar al Gobierno, ayudar mucho al Gobierno a cumplir uno de los objetivos, por ejemplo cuando el Gobierno habla de cumplir los objetivos de convergencia de Maastricht con respecto al déficit público, pues aquí le echamos la oposición una manita, ¿verdad?, en un tema que posiblemente, ideológicamente, sea algo contrario a lo que nuestro Grupo está proponiendo, pero en este caso creemos que es posible, y por tanto le ayudamos

al Gobierno y espero que se reconozca ese esfuerzo por parte de la oposición, en conseguir ayudarles en sus principios ideológicos y políticos, que tanto propugna.

Por lo tanto, en coherencia con eso, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista, modificando, por tanto, nuestro voto en la Ponencia.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo veo que todos los Grupos, efectivamente, quieren que se paguen estas deudas contraídas. Pero lo que nos diferencia es el método de financiación de esto.

Yo agradezco al Grupo Parlamentario de IUCAN y al Grupo Parlamentario Socialista que quieran echar una mano al Gobierno para que no se endeude y cumpla los objetivos de Maastricht. Pero creo que la vía más rápida, sigo pensando que la vía más rápida es la concesión de este crédito extraordinario, solventando y dejando claro que efectivamente, percibo que todos los Grupos Parlamentarios quieren que se pague inmediatamente esto.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, porque decir que en el fondo la enmienda que presenta el Grupo Socialista coincide con la nuestra; en el fondo.

Es decir, en evitar que el ejecutivo recurra al endeudamiento si hay otras vías, posibles, eficaces y válidas, para hacer estos pagos; con lo cual, se evitaría lo que nosotros venimos pidiendo en toda la legislatura; y es que haya un endeudamiento excesivo, o que sea el menor posible el endeudamiento al que recurra esta institución. Eso coincide con todas las teorías y con todas las posturas; teorías del propio Gobierno Central, de la Unión Europea, etc.

Pero lo que pasa es que, por nuestra parte, no podemos apoyar, la enmienda. Porque tenemos otra que prevé otras vía, que también la entendemos nosotros posible y válida, a no ser que se nos demuestre lo contrario, con razones objetivas.

Y por lo tanto, nosotros en Ponencia nos abstuvimos por esta razón y entiendo que ahora tenemos que tomar la misma medida, en tanto se aclara la situación y se ve cual es la vía más adecuada para poder llevar adelante el pago a esos constructores, que volvemos a insistir que por nuestra parte entendemos que hay que pagarles lo antes que sea posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra, si lo desea, el Grupo Socialista para fijar posiciones.

Sr. Guerrero, tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Como desgraciadamente no he podido oír ninguna justificación coherente por parte del Grupo Popular, del Grupo Regionalista, por la cual hay que acudir al endeudamiento.

No es verdad que sea el mecanismo más rápido y más fácil, Sr. Revollo. El mecanismo más rápido y más fácil es el remanente, no es un endeudamiento que lógicamente, hay que formalizar negociar, etc., etc. Por lo tanto, el más rápido y el más ágil es el que es y no es otro, que para financiarlo a través de los remanentes procedentes del ejercicio de 1996.

Y todavía no he escuchado, o no he podido tener la suerte de escuchar, el Grupo Parlamentario Socialista, un argumento lógico, coherente y de peso, por el cual esta financiación no se pueda realizar a través de incorporación de remanentes, pues nos seguimos manteniendo en nuestro criterio, teniendo en cuenta además que bueno, que como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, si desde el conjunto de las administraciones se nos pide un esfuerzo para poder llegar a la convergencia, y que todas las administraciones deben hacer ese esfuerzo para que el endeudamiento de las administraciones, tanto municipales, locales o autonómicas, etc., etc., sea el mínimo posible; pues bueno, esto es un ejemplo que la oposición, en este caso, brinda al Gobierno para que cumpla, inclusive, lo que tan de continuo bien manifestando el Sr. Aznar y también el Sr. Rodrigo Rato, que supongo que estarían más de acuerdo, en este caso, con lo que esta planteando la oposición que no lo que está planteando un Gobierno del Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en

nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, estoy convencido que el Sr. Aznar o el Sr. Rato no coincidirían en absoluto con los planteamientos de la oposición, en cuanto a ideología y a temas políticos para el cumplimiento del plan de convergencia, porque han sido ellos los que han tenido que poner los mecanismos para que esto se pueda cumplir; cosa que anteriormente no se había encontrado. Y el Sr. Rato, fundamentalmente, estaría en contra también por leer esta enmienda y decir que se financiase este crédito extraordinario con la incorporación de remanentes, hablando técnicamente.

Creo tajantemente y puedo afirmar que es factible la presentación de esta enmienda y querer aprobarla con la incorporación de la transaccional, en la que se dice que sin menoscabo de que se apruebe y se pague inmediatamente a los constructores. Porque técnicamente esta enmienda planteada no se puede llevar a cabo el pago inmediato, si así se aprobase.

Por lo tanto, ya digo que el Sr. Aznar y el Sr. Rato no coincidirían en el argumento político. Y el Sr. Rato, fundamentalmente, no coincidiría en el tema técnico; y el Sr. Aznar también, que parece que debe ser un especialista en este tema.

No obstante, yo quisiera decir que el cumplimiento de los objetivos por parte de este Gobierno Regional, en cuanto a la deuda, no tiene que agradecer a la oposición; algunos partidos de la oposición sí que les tiene que agradecer el cumplimiento, dado el apoyo que han tenido los presupuestos regionales de los años 1995, 1996 y 1997. Otros Grupos Parlamentarios está claro que no han colaborado en absoluto para que esta Región pudiese, no solamente tener unos presupuestos, sino cumplir con los planes de convergencia.

Y a mí me hace mucha gracia escuchar que vamos a echar una manita al Consejo de Gobierno, cuando hace pocas fechas estábamos discutiendo en el Pleno de esta Cámara la aprobación de una Ley de crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas.

Por lo tanto, no se preocupen porque el plan de convergencia se está cumpliendo rigurosamente por este Gobierno Regional. Está dando, además, una gran muestra de cumplir el plan de convergencia; y ese es un argumento, realmente, el que han dado ustedes que no se sostiene para presentar estas enmiendas. No obstante, el querer presentar enmiendas cuando lo lógico en una Ley de crédito extraordinario de este tema, de obras realizadas con un informe del Servicio Jurídico, del Servicio de Intervención, del Servicio Presupuestario; lo lógico es aprobarlo por lectura única y de urgencia, como ocurre

en la mayoría de los Parlamentos.

No cabe duda de que ahora se tienen que buscar argumentos o instrumentos políticos para justificar el no apoyo a ese procedimiento de urgencia y de lectura única. Pero nosotros vamos a seguir votando en contra, porque es incompatible claramente con la enmienda transaccional que han metido; y ya se les explicó en la Ponencia que nuestro criterio es que a través de esta enmienda no se puede pagar a los constructores.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalizado el debate, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda nº 3 propuesta por el Grupo Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, y dos abstenciones.

La enmienda no se incorpora al Dictamen de la Comisión.

Pasamos a la última enmienda, que es la enmienda nº 4. Enmienda a propuesta del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tampoco está incorporada al Informe de la Ponencia; y por tanto, el mecanismo es el mismo de antes.

El Grupo Proponente tiene la palabra para la defensa de la misma.

Sr. de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

En primer lugar, me gustaría preguntar a la Presidencia si la gestión que se hizo en Ponencia, hace 48 horas, ha fructificado, va a fructificar, o va a ver algún informe o no, porque parece lógico y yo creo que necesario y obligado que el Ejecutivo aclare las dudas que puedan producirse, o que se produjeron aquí en el momento de discutir esto en Ponencia.

No obstante, nosotros dijimos que precisábamos un informe. Creo que se hizo, lo hizo suyo la Presidencia. Se habrá tramitado. Y desde luego, tampoco pedíamos que fuera para este momento; es decir, hay plazo todavía hasta que se produzca el Pleno correspondiente, en cuyo caso, nuestro Grupo mantendrá la postura que ya se dijo.

Es decir, no me voy a entretener, no me voy a extender en defender las razones por las cuales hemos puesto la enmienda. Ya lo hemos dicho antes. Coincide con la postura del Grupo Socialista en la cuestión de fondo de que hay que evitar en lo posible

el endeudamiento con la Institución, por una serie de razones, por razones lógicas en primer lugar, y otras de tipo de postura política de las Comunidades Autónomas, porque la mayoría de ellas, -no sé si todas, esto no lo puedo decir-; pero sí de nuestro Gobierno Central, que así se lo ha pedido a las Comunidades Autónomas, que sean muy estrictas en el gasto, que procuren no endeudarse, para ayudar al Gobierno a mantener los criterios de convergencia de Maastricht, que es una de las políticas exteriores más afianzadas en el actual Gobierno de la Nación.

En ese sentido, nosotros -como digo- estamos totalmente de acuerdo en que el endeudamiento se reduzca al mínimo posible. ¿He dicho alguna inconveniencia?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No, me tengo que ir.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siga usted, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entonces, esto lo hemos justificado ya.

Por tanto, no voy a insistir en ello.

Sí insistir, que ya lo hemos dicho, que nuestro Grupo quiere que a los contratistas que han hecho la obra se les pague cuanto antes, dentro del procedimiento que se le estipule; que se les pague cuanto antes.

También decir que nuestra postura en la Mesa de la Asamblea, cuando se discutió este tema, a través de nuestro representante, fue que el procedimiento fuera de urgencia. Eso ya quiere decir que hay interés. Lo que pasa es que por una serie de razones que antes he dicho, se consideró que la lectura única no cabía por si era necesario enmendar, de alguna manera, la propuesta del Gobierno; cosa que también parece lógica; y retrasar unos días un tema de estos, tampoco nos parece absolutamente fundamental.

Entonces, seguimos insistiendo en que nos sorprende que ante una enmienda que hemos presentado nosotros, de manera lógica entendemos, no solamente por el derecho que nos corresponde, sino porque va en una vía que nuestro Grupo siempre ha mantenido, y que parece que es la tendencia general de nuestro País. Parece, no, lo es.

En este sentido, pues que se nos conteste mediante una acusación en los medios de difusión, diciendo que no queremos que se pague a los contratistas. Esto no es cierto, ni se puede mantener. Y lo desmentimos rotunda y claramente. No es cierto que nuestro Grupo no quiere que se pague a los contratistas, sino que queremos que se les pague,

pero por un procedimiento que sea el menos gravoso para la institución.

Y ahí llega la duda de que nuestra propuesta es a través de unos ahorros que la Diputación Regional ha conseguido, está consiguiendo o va a conseguir; ahí es donde tenemos la duda; a través de unos convenios que ha hecho con el Banco de Crédito Local, reduciendo el costo de los intereses de unos créditos, que el propio Consejero ha manifestado, a través de los medios de difusión, que este ahorro suponía 450 millones de pesetas; ahorro que el detalle no lo sabemos, y por eso nosotros pedimos que se nos aclare, cómo se ha hecho este convenio, si estos 450 millones se pueden disponer ya de ellos, o no se puede. Porque un acuerdo con una entidad bancaria se puede hacer de muchas maneras, desde que el dinero que interviene ahí pueda disponerse desde el momento que se hace el convenio, hasta que sea el último día del convenio. Es decir, en estas dos variables cabe toda la posibilidad. Y entonces, nosotros, lógicamente, pedimos, creo que tenemos derecho a pedir que se nos aclare. Porque si se puede pagar por esta vía más con unos -que tampoco conocemos la real situación de ellos- imprevistos que hay en la propia Consejería, una partida de 200 millones y otra de 450, son 650 millones. Si este dinero esta disponible, se puede utilizar, en parte. Si no estuviera disponible porque se ha gastado ya, o se ha invertido ya, no se puede utilizar.

Por lo tanto, todo esto, entendemos que nos lo tienen que aclarar. Y creemos que tenemos derecho a que se nos aclare. Por eso, yo tengo la esperanza de que se nos diga la realidad de los hechos; es decir, por qué técnicamente, según el Consejero, no se puede pagar por esta vía. Si las razones son objetivas, nuestro Grupo las analizará, y tomará la medida que corresponda.

Pero entendemos que eso sería transparencia, eso sería colaboración, y lo demás son palabras huecas; porque ante una duda que tenemos nosotros y que no hemos estado en la firma de este convenio con el banco, desconocemos los detalles que se nos aclare. Y si no se puede pagar ahora ese dinero, pues el tema sería de otra forma que si se puede pagar. Y nuestro grupo, esto quisiera analizarlo, y esperamos que antes del Pleno se nos conteste.

Por lo tanto, mientras tanto, nosotros vamos a mantener nuestra enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Antes de entrar con el turno en contra, simplemente contestarle a una pregunta que ha hecho a la Presidencia.

Se tramitó lo que se había acordado por la Ponencia y no hemos tenido información. Simplemente se ha tramitado; es decir, no hay...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si me permite un detalle,...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Lo que yo pedí, y supongo que se habrá hecho, es que el trámite se hiciera con toda urgencia; es decir, que se llevara incluso en mano, porque claro, si una cosa se tramita a través de los mecanismos oportunos, tarda días en llegar a su destino.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Se llevó en mano el mismo día, me dicen los Servicios Técnicos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Al mismo Departamento?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Entonces, no hay todavía respuesta.

¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno en contra?

D. Santos Fernández Revolve.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVE: Reiterarme en los argumentos anteriores. Simplemente decir que hice la afirmación de que era el procedimiento más rápido, no lo hice a vuela pluma, sino que aquí, en los informes que nos remitieron junto con el Proyecto de Ley, leí que dado que no existe otra disponibilidad y se estima que es el procedimiento más ágil para la obtención del mismo. Es decir, que no lo decía a vuela pluma.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Santos Fernández Revolve.

Entramos en turno de fijación de posiciones.

Empiezo yo, por parte de mi Grupo.

Entrando al fondo, a la cuestión de la enmienda; nosotros vamos a mantener nuestro voto de abstención en esta enmienda de la UPCA.

Compartimos el fondo y el objetivo de la enmienda, en el sentido de no apelar al endeudamiento para pagar las obras.

Y tenemos la misma duda que se le plantea al

Portavoz del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Es decir, hay dos partes en la (...) de la UPCA en estas obras, una que es el tema del préstamo del ahorro a través de una reducción del crédito. Creo que eso, el otro día, en la Ponencia, más o menos, aunque no tengamos los datos totales, y no conozcamos en rigor lo que se ha renegociado; pero parece claro que ese ahorro de los 450 millones de pesetas pues no se va a dar en un momento concreto, sino que es a lo largo de la vida útil, de la vida del prestamos; es decir, que se mantenga vivo el préstamo.

Con lo cual, sería bueno que hubiera una explicación pública del Consejo de Gobierno para aclarar a los ciudadanos, porque parece que nos ahorramos mucho dinero y es verdad. Pero no solamente un año. Por lo tanto, hay dudas en cuanto a qué sistema de financiación puede ser adecuado. Y por eso mantenemos el voto de abstención.

De todas maneras, yo sí quería plantear alguna cosa. Es decir, en el anterior debate que hemos tenido sobre la otra enmienda, se hablaba sobre una serie de razones técnicas. Yo todavía estoy esperando los argumentos de la Ponencia. Al día de hoy, no he escuchado ni un argumento, ni una explicación técnica; no lo he escuchado. De manera que técnicamente no se puede hacer; bueno, como yo esto de los artículos de fe no va mucho conmigo, pues no, no hago artículos de fe de estas cosas.

Y en segundo lugar, bueno, pues muy bien, para una vez que la oposición les quiere echar una mano, nos lo agradecen tan mal, pues se nos quitan las ganas de tener una política de colaboración un poco más intensa en otras cosas.

De todas maneras, le tengo que decir una cosa. Cuando nuestro Grupo Parlamentario planteaba hace unas semanas, un debate sobre una Ley de crédito extraordinario, era también para echarles una mano para que ustedes puedan pagar, por ejemplo, el Plan de empleo y el Plan industrial que están anunciando en los periódicos, porque sino, no lo van a poder pagar; sino, no van a poder hacer ustedes un Plan de empleo y un Plan industrial, como anuncian, con el volumen de inversiones y de dinero que tienen, sino hay una Ley de crédito extraordinario en los presupuestos de 1997, y en los presupuestos de 1998 no hay Plan de empleo ni Plan industrial con financiación presupuestaria.

Y por eso, para echarles una mano también, planteábamos una ley de crédito extraordinario. Pero ya veo que los agradecimientos no son muy bien acogidos. Por tanto, tomamos nota para otras veces.

Yo ya he acabado, por mi parte.

D. Santos Fernández Revollo no quiere intervenir.

Sr. de la Hera, ¿quiere intervenir?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sólo para decir que coincido con lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida de Cantabria, que lo que nosotros pedimos es que esa frase que dice que técnicamente no es posible, pues queremos que se nos aclare. Y creemos que tenemos derecho a ello. Esa es nuestra opinión, no es que pidamos un favor; es que creemos que tenemos derecho a ello, porque nosotros hemos hecho una enmienda con la mejor de las intenciones.

Y resulta que parece que quiere hacerse ver que no queremos que se pague. No, si se nos explica y se dan razones objetivas de que técnicamente no es posible, o retrasaría considerablemente el pago; pues entonces, nosotros hemos dicho que lo primero que queremos indicar es que se pague cuanto antes. Es decir, que se pague lo antes posible. Ahora si la diferencia son diez días entre pagar por endeudamiento o pagar por otra vía, pues nosotros diríamos que diez días no es un tiempo como para considerarlo definitivo. Es decir, un contratista, yo creo que está acostumbrado a esperar, y si tiene que esperar diez o quince días más, y se puede evitar que se endeude la Institución, entonces iríamos por esa vía; otra cosa es que se dijeran que se tarda tres meses, cinco meses, más tiempo; entonces, sería de otra manera.

Pero nuestro Grupo quisiera esa aclaración y creemos -repito- que se debería dar antes de que se celebre el Pleno.

Nada mas. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A mí, la verdad es que me gustaría que el Sr. Rodríguez me explicase por qué técnicamente no es posible financiar esto a través de un endeudamiento, o a través de lo que propone la Unión para el Progreso de Cantabria; que me lo explique el Sr. Rodríguez, que me lo explique el Sr. Gutiérrez, que me lo explique... no sé, alguien.

Porque lo que no se puede hacer, Sres. del Partido Popular, del Grupo Popular, del Gobierno Regional, con la coalición también del PRC, es salir a los medios de comunicación y decir, técnicamente es imposible; y por lo tanto, estos señores, lo que quieren es que no se le paguen las obras a los constructores, punto. Y se quedan ahí. Pero luego, a partir de ahí, ni

una justificación adecuada de que porque técnicamente es imposible. Por lo cual, ustedes son unos absolutos irresponsables, además de demagogos, porque todavía estamos todos los partidos de la oposición intentando saber porque es técnicamente imposible. Y yo no sé si es que son incapaces de decir porque es técnicamente imposible, o porque no lo quieren decir; con lo cual, una u otra cosa, es un ejercicio de cinismo político de gran calado, el que tiene el Grupo Popular, el Grupo Regionalista y el Gobierno Regional.

Dicho esto, a mí me gustaría aclarar dos cosas. Ha mencionado aquí el Sr. Rodríguez el crédito extraordinario que propuso el Grupo Socialista de 4.000 millones de pesetas, y lo ha trufado -como ahora se dice- con Maastricht, lo ha entremezclado con Maastricht, lo ha dicho, que se pedían 4.000 millones de pesetas, y aquello, evidentemente, iba a ayudar poco a Maastricht. Usted miente, Sr. Rodríguez, miente nuevamente. Si se acuerda, aquel crédito extraordinario se financiaba con la incorporación de remanentes. Por lo tanto, no se financiaba con endeudamiento. Y por lo tanto, no tenía absolutamente nada que ver, Sr. Rodríguez, con Maastricht, ni con el endeudamiento. Y usted aquí, lo que no puede hacer es lanzar cuestiones como las que lanza. Aquel crédito extraordinario se financiaba, proponíamos que se financiase con incorporación de remanentes. Y por lo tanto, no generaba nuevo endeudamiento para la Diputación Regional de Cantabria, como usted ha dicho. Por lo tanto, está faltando a la verdad.

Y dos, en aquel momento, Sr. Rodríguez, ustedes no alegaron imposibilidad técnica para aceptar el crédito extraordinario que nosotros proponíamos. En aquel momento ustedes no lo aceptaron. No dijeron que había imposibilidad técnica para realizarlo. ¿Qué es, que hace cinco, seis o siete meses, no existía imposibilidad técnica y ahora sí? ¿Qué ha cambiado? ¿Ha cambiado, a lo mejor, o puede ser que haya cambiado el artículo 38 de la Ley de Presupuestos, que dice: "El remanente de tesorería es una magnitud integrada por la diferencia entre los derechos reconocidos netos, pendientes de cobro, adicionados a los fondos líquidos disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago"? ¿Eso ha cambiado? ¿Ha cambiado, puede ser, lo que dice también el artículo 38, que dice: "Los derechos y obligaciones indicados pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias"? ¿O ha cambiado lo que dice el artículo 38, que dice: "El remanente de tesorería -y esto es lo más importante para el caso que nos trae- constituye un recurso para la financiación del presupuesto de gastos? ¿Eso ha cambiado? Porque si ha cambiado, ha variado ustedes la Ley sin nosotros saberlo, porque ésta es la vigente.

Por lo tanto, Sr. Rodríguez, pues mire,

todavía no nos ha dado una explicación técnica. Y yo le brindo que en el turno que le queda intente explicarnos, como buenamente pueda, las razones técnicas que le han llevado a esto.

Por último, endeudamiento; se ha hecho una autoloa -y acabo, Sr. Presidente- sobre el esfuerzo que está realizando su Gobierno y el Partido Popular para reducir el endeudamiento de Cantabria. Pero, ¿quién ha generado el endeudamiento de Cantabria, sino son ustedes? Año 1987, mayo, elecciones autonómicas, Partido Popular, se presenta a las elecciones encabezado por D. Juan Hormaechea Cazón, endeudamiento en ese momento de la Diputación Regional de Cantabria, 20.000 millones. Año 1990, diciembre, cae el Sr. Hormaechea, y se provoca o se reemplaza por el Gobierno de Gestión, deuda de Cantabria, 85.000, 90.000 millones...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Acabo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No, no...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...90.000 millones de pesetas,...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Le recuerdo...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...90.000 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Espere un momento, Sr. Guerrero,...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ...le recuerdo que estamos en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria,...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Estoy fijando la posición.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ...entonces, acabe. Le doy 30 segundos para fijar su posición sobre la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Por lo tanto, si los únicos responsables del endeudamiento de Cantabria son ustedes; o sea, arrénglenlo ustedes; también el de España, también, y el de Albacete, y de...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Sr. Guerrero...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...la muerte de Espartaco...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, concrete su exposición sobre la enmienda.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El Grupo Socialista, el Partido Socialista es el culpable de todo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, concrete su posición sobre la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria y acabe.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Por lo tanto, concretando, Sr. Presidente, nos vamos a abstener en la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Y espero que el Sr. Rodríguez tenga a bien indicarnos cuáles son las razones técnicas por las cuales su Grupo Parlamentario, su Gobierno y su Partido Político, piensa que es una indisponibilidad técnica lo que nosotros planteamos, al igual que la UPCA.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Para finalizar ese turno de intervenciones en torno a la enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera aclarar algunos de los temas expuestos por el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, que dice que el Gobierno Central dice que las Comunidades Autónomas, o las Administraciones Regionales deben ser estrictos en el gasto. No tenga usted ninguna duda, además yo creo que lo puede estar demostrando en los últimos dos años, lo puede estar viendo, que se está demostrando por este Gobierno Regional que se es enormemente estricto en el gasto, nuestro Gobierno Regional; y cumpliendo con los objetivos de España como País, nos referimos a todas las Administraciones Públicas, para el Plan de Convergencia.

Por lo tanto, este Gobierno Regional, entre otras cosas es estricto en el gasto. Por lo tanto, cumplimos fielmente con los criterios que el Gobierno Nacional quiere llevar a cabo hacia el camino de Maastricht.

En segundo lugar, tengo que decir que, efectivamente, ustedes tienen todo el derecho a presentar las enmiendas que quieran a los proyectos

de ley y a las proposiciones de ley, y a la tramitación legislativa; todo el derecho. Pero tengo que decir una cosa para que quede ya meridianamente claro el procedimiento legislativo de la Cámara.

Aquí se remite un proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, y los Grupos Parlamentarios deciden presentar enmiendas. Yo me imagino, y para la presentación de esas enmiendas, hay muchos métodos, a través del Reglamento, para que los Grupos Parlamentarios intenten informarse desde el Consejo de Gobierno para la presentación de esas enmiendas. En primer lugar, petición de documentación; en segundo lugar, petición de comparecencias, como se hace en presupuestos, como se hace en proyectos de ley, las comparecencias del Gobierno Regional para que explique el proyecto de ley, o aquellas dudas que puedan tener los diferentes Portavoces de Grupos Parlamentarios. Eso, hasta el momento, todas las comparecencias pedidas se llevan a cabo por parte del Gobierno Regional; y en base a las explicaciones del Gobierno Regional ante las dudas que tienen los Grupos Parlamentarios, los Grupos Parlamentario presentan las enmiendas.

Pero la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios es saber la que técnicamente es buena o no. Sería una gravísima responsabilidad, por parte de los Grupos Parlamentarios, presentar enmiendas sin saber si esas enmiendas técnicamente pueden ser viables o no pueden ser viables. La responsabilidad del que presenta la enmienda, y de saber si técnicamente es viable o no, es del que presenta la enmienda, no del Gobierno Regional, que informe sobre la enmienda que ha presentado un Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, cuando un Grupo Parlamentario presenta una enmienda ante el registro de la Cámara, el que firma la enmienda, ese Grupo Parlamentario, me imagino que lo menos que debe saber, cuando se presenta una enmienda oficialmente, es que técnicamente es adecuada esa enmienda. Por lo tanto, el Gobierno Regional no tiene que dar ninguna explicación sobre una enmienda presentada por un Grupo Parlamentario; porque sería una irresponsabilidad que se presentasen enmiendas que no estuviesen avaladas técnicamente por el que las presenta. Esa es la irresponsabilidad.

Por lo tanto, ni el Partido Popular, ni el Gobierno, le tienen que decir al Grupo Parlamentario Socialista si su enmienda es técnicamente o no. Para aprender, al colegio; y para representar a los ciudadanos, presentar enmiendas correctas. Esa la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, si su enmienda es técnicamente y técnicamente se puede aprobar, porque usted la ha presentado y piensa que sí, apruébenla; y luego habrá los informes técnicos de la Administración Regional, a

ver si se puede pagar en función de lo que ustedes han presentado; que aquí estamos en la Cámara Legislativa. Y si luego hay informes técnicos en los que no se puede pagar, ustedes habrán cometido una irresponsabilidad si han presentado esa enmienda. Y ese es el tema. Porque para que el Gobierno dé informes, antes de presentar las enmiendas, como se hace en los presupuestos; se presenta el Proyecto de Ley de Presupuestos, y los Grupos Parlamentarios solicitan habitualmente la comparecencia de todos los Consejeros, previamente a la presentación de las enmiendas. Y en función de esas comparecencias, presentan las enmiendas los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, si se presenta una enmienda que técnicamente no es viable, la irresponsabilidad es del Grupo que la presenta. Y por supuesto, después de la presentación de una enmienda, oficialmente ante el registro de la Cámara, para la tramitación legislativa, la opinión sobre la misma, técnica, tanto de un Grupo que no la ha presentado, como del Consejo de Gobierno, es en base a que no estará de acuerdo, o dirán que esa enmienda no tiene cabida técnica. Pero si la tiene, apruébenla; y si no se puede pagar, será responsabilidad del que ha aprobado la enmienda y del que la ha presentado.

Esa es la situación y esa es la tramitación legislativa. No queramos solicitar al Consejo de Gobierno información ante dudas posteriores de presentación de enmiendas. Las enmiendas se presentan rigurosamente y seriamente; y si tienen dudas técnicas, retiren las enmiendas; y si no las tienen, apruébenlas; y si no la puede pagar la Administración Regional porque el Interventor dice que no, habrá presentado una enmienda que técnicamente, a través de los mecanismos legales de la Administración Regional, no se puede pagar.

Por lo tanto, demagogia, no; irresponsabilidad, no; y si ustedes están basados técnicamente, porque claro, el proyecto de ley que remiten el Consejo de Gobierno sí tiene todos los criterios favorables de intervención de los servicios presupuestarios; es decir, de la Administración Regional, eso sí, con todos los informes. Es decir, esto se puede llevar a cabo, con todos los informes. Ustedes, cuando han presentado la enmienda, me imagino que tengan sus informes propios, que esa es la responsabilidad de un Grupo Parlamentario, para que se pueda llevar a cabo.

Entonces, nosotros decimos que no se puede llevar a cabo, y que sus enmiendas, técnicamente, no hacen viable el pago inmediato. Y, ¿por qué no lo hacen viable? Apréndanlo, esa es su obligación cuando presentan una enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Un segundo, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, como es un segundo, tengo que decirle al Sr. Rodríguez Argüeso que no estoy de acuerdo con él en absoluto.

Y también quería hacer una -y que me perdone el Grupo Socialista- alusión que han hecho a un ex-presidente de esta Región; decir que cuando dejó de ser Presidente de Cantabria, la Región ésta era la menos endeudada, o la segunda menos endeudada de España.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Antes de proceder a la votación, yo quería simplemente recordar que el trámite parlamentario supone que las enmiendas que se traen a la Ponencia y a la Comisión, primero las tiene que admitir la Mesa de la Comisión. Y la Mesa de la Comisión no observó ningún problema en esta enmienda y las tramitó por unanimidad. Simplemente quiero decir eso, porque me parece que, si estamos aquí discutiendo las enmiendas, es porque la Mesa de la Comisión, por unanimidad, no encontró ningún problema con las mismas que hiciera inviable su discusión.

Por tanto, si más, pasamos a debatir...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ...por una cuestión de...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un segundo, sí.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: La tramitación de enmiendas no significa que esas enmiendas no tengan viabilidad técnica.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No estoy entrando en ese debate, simplemente es que ha hecho una referencia a la tramitación legislativa; decirle simplemente eso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Claro.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La tramitación legislativa es que en la Mesa de la Comisión admite a trámite o no, en algunos casos se rechazan y demás. Hubo un tema sobre esta cuestión en esta Mesa de la Comisión hace un año y pico, con el tema del POS y del POL, que se cambió de criterio

técnico de un momento a otro, porque la Mesa de la Comisión trabajábamos con un criterio, y después trabajábamos con otro criterio más adelante.

Pero el trámite es, la Mesa de la Comisión las ve, no ha habido ningún problema técnico en esa tramitación observada y ahora estamos discutiendo.

No entro en otra discusión; lo digo como Presidente.

Entramos a votar, por tanto, la enmienda nº 4, que corresponde a la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, y tres abstenciones.

Por tanto, la enmienda no se incorpora al Dictamen de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y quince minutos.)
